



COMPONENTE 3: VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y GENERACIONES

PAUTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CUATRIMESTRE 3 – SETIEMBRE- DICIEMBRE 2022

El objetivo del indicador es avanzar en la respuesta del sector salud a las situaciones de violencia basada en género y generaciones. Este cuatrimestre se centra en el trabajo a nivel comunitario con el objetivo de favorecer la captación, comunicación, abordaje y seguimiento de casos de violencia

Se fomentará el trabajo y la comunicación entre instituciones referentes de la comunidad, creando así el abordaje en red, dando respuesta a las situaciones de violencia, promoviendo un tratamiento integral.

La forma de alcanzar dicha integración, es realizar actividades de sensibilización en el tema a referentes comunitarios de forma que estos actúen como replicadores dentro de sus vínculos, además de conocer y cooperar con derivaciones precoces y oportunas de las situaciones a nivel sanitario y social.

Cuatrimestre 3 (setiembre - diciembre 2022)

Para el cumplimiento del indicador se debe alcanzar el siguiente hito:

Actividades de promoción: presenciales y/o virtuales.

Objetivo: Visibilizar la temática de VBG y de los recursos y servicios disponibles en la Institución de Salud hacia referentes de la comunidad, haciendo hincapié en la disponibilidad y funciones del Equipo de Referencia en Violencia Doméstica y Violencia Sexual de la institución, con la finalidad de hacer públicos el acceso y rutas de difusión de las rutas institucionales para la debida atención.

Destinatarios: Referentes locales de la comunidad con capacidad de replicación de la información, por ejemplo: directores y maestros de centros educativos públicos y privados, referentes de centros sociales y deportivos, integrantes de gobiernos municipales (alcaldes y concejales), referentes de congregaciones religiosas, comisarios y referentes de policía comunitaria, referentes de organizaciones sindicales, integrantes de los comités de emergencia departamentales, etc.).

Requisitos:

- Realizar al menos 2 actividades de sensibilización de la temática e información de cómo actuar ante posibles casos de violencia que les puedan llegar a estos referentes o instituciones. La modalidad de cada una de ellas puede ser presencial, virtual o mixta con un mínimo de 10 participantes acumulados entre las dos instancias. Se reitera la importancia que los 10 participantes mencionados sean referentes locales, como se señala en el párrafo anterior de destinatarios.
- Se debe hacer llegar la fecha y lugar o acceso virtual de las actividades a realizar con una anticipación mínima de 1 semana; tanto al Área Programática de VBG (violenciadegenero@msp.gub.uy) como a la Dirección Departamental de Salud.



- Se habilita a realizar las actividades de promoción de manera conjunta entre prestadores, con un máximo de 3 instituciones.

Medios de verificación:

El cumplimiento deberá ser reportado por la Institución mediante presentación de un informe, en la fecha límite prevista por Instructivo y a través de RCIE. El informe será evaluado y aprobado por el Área Programática competente.

Sobre el contenido del informe:

Se debe informar:

- Indicación de día y hora, duración estimada de la actividad, lugar y/o link de acceso.
- Descripción del contenido de las actividades, modalidad y cantidad de participantes.
- Detalle de datos de los participantes: nombre, cargo e institución a la que representa
- Enumeración de Instituciones de Salud co-ejecutoras de las actividades.
- Firma del responsable del Equipo de Referencia de Violencia basada en Género y Generaciones de la institución y firma de la Dirección Técnica.

- En aquellos casos en que la actividad sea realizada en conjunto por más de un prestador de salud, se habilita a la presentación de un único informe que contenga la firma de las direcciones técnicas y los referentes de los equipos de referencia de VBG de cada una de las instituciones. Debiendo cada prestador subir el informe a la instancia correspondiente del RCIE.

A efectos del cumplimiento y pago del indicador se debe contar con la aprobación del Informe por parte del Área programática competente.

Sobre quienes deben elaborar el informe:

El informe debe ser elaborado por los responsables de los Equipos de Referencia en Violencia Doméstica y Violencia Sexual (ERVDyVS) de las instituciones y debe contener la firma de la Dirección Técnica.

Sobre el formato del informe:

El Informe debe de ser presentado en formato PDF, con un máximo de 6 hojas.

Se deben de anexar registros gráficos (captura de pantalla, fotos, materiales audiovisuales utilizados, folletería, etc)

Sobre la validación del informe:

El informe será evaluado y aprobado por el Área Programática de Violencia basada en Género y Generaciones.

Para su aprobación el Informe debe ser presentado en los plazos e instancias previstas por Instructivo y debe contener como mínimo la información detallada en cada uno de los ítems definidos anteriormente.